

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 12** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Directora General de Formación, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el expediente electrónico administrativo correspondiente a la Orden de 31 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, y se ordena su publicación.*

La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 31 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2020 (procedimiento ordinario 911/2021-01), interpuesto por Colegio San Isidro, S. L.

Asimismo, se ha requerido la remisión del expediente administrativo a la Sala y que se notifique a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento como interesados.

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y que serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

En cumplimiento de lo acordado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

RESUELVO

Primero

Remitir el expediente electrónico administrativo correspondiente a la Orden de 31 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2020, en soporte informático, constituido por cincuenta y tres archivos y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de notificación, la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo indicado a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Procedimiento Ordinario 911/2021-01), emplazando a los interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba de retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Madrid, a 10 de mayo de 2021.—La Directora General de Formación, María de la O Olivera Fernández.

(03/17.471/21)

